

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0182

Fecha: 01/11/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2013 00371	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEJANDRO VARELA CHAVERRA	ADRIANA MARIA CALDERON NINCO	Auto de Trámite Por Secretaría oficial nuevamente a INSTITUTC TRANSITO Y TRANSPORTE HUILA1, a, se sirva levantar e embargo y Secuestro de la motocicleta de placa CVJ57B de propiedad del	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00301	Verbal Sumario	JESSICA FERNANDA CARRILLO	JAVIER ORLANDO NARVAEZ TOVAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la Audiencia, se señala el día jueves primero (01) del mes de diciembre del año 2022, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00391	Verbal Sumario	DARIO RAMIREZ GARZON	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	Auto admite demanda Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA de DESIGNACION CURADOR AC HOC PARA CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA, propuesta por DARIO RAMÍREZ	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00393	Ordinario	LUIS CARLOS MONTERO PALECHOR	CARLINA PALECHOR - CTE-	Auto rechaza demanda	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00396	Ordinario	JULIAN TREJOS MARTINEZ	JACKELINE CALERON FIERRO-CTE-	Auto admite demanda El señor JULIÁN TREJOS MARTÍNEZ, a través de apoderado judicial, presenta demanda de UNION MARITAL DE HECHO contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JACKELINE CALDERÓN FIERRO (q.e.p.d.).	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00397	Ejecutivo	ANGY XIOMARA DIAZ PARRA	JHON EDER BRAVO NIETO	Auto rechaza demanda	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00403	Ordinario	GLADIS HERNANDEZ	ULPIANO JIMENEZ	Auto rechaza demanda demanda no se subsanó en debida forma.	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00404	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAQUEL PIEDAD FERNANDEZ MONJE	RAQUEL MONJE DE FERNANDEZ -CTE-	Auto rechaza demanda	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00405	Ordinario	MERCEDES DIAZ SUAREZ	ZOILO PALENCIA SUAREZ -CTE-	Auto rechaza demanda no se subsanó en debida forma, por cuanto no se allegaron las evidencias para demostrar la forma como obtuvo las direcciones electrónicas de los demandados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	31/10/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00411	Ordinario	YILBER YORALDO ALDANA MOSQUERA	DIANA RAMIREZ MOZAMBITE-CTE-	Auto inadmite demanda 1.- La demanda debe dirigirse contra todos los herederos determinados e indeterminados de la señora DIANA RAMIREZ MOZAMBITE (q.e.p.d). 2 Debe aportarse el registro civil de defunción de la causante DIANA RAMIREZ MOZAMBITE (q.e.p.d),	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00416	Verbal	LUIS FERNANDO VEGA JACOBO	ELIZABETH ACERO TORO	Auto inadmite demanda 1.- Debe indicarse en los hechos de la demanda, la configuración de la causal alegada, de acuerdo a artículo 154 del Código Civil. 2.- Debe aclararse la pretensión tercera, o en su defecto suprimirse, ya que el presente proceso es de carácter declarativo,	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00418	Verbal	CLAUDIA ESPERANZA MARTINEZ RECALDE Y OTROS.	MILLER CABRERA PASCUAS	Auto inadmite demanda 1.- La demanda debe dirigirse únicamente contra todos los herederos determinados e indeterminados de la MILLER CABRERA PASCUAS (q.e.p.d)., no contra el causante. 2. Deben aportarse los registros civiles de nacimiento de las hijas del causante, con	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00421	Verbal	HAROLD ROMAÑA CUESTA	NATALIA ANDREA RIVERA DIAZ	Auto inadmite demanda 1.- Debe aclararse la pretensión primera, ya que el presente proceso es únicamente de carácter declarativo, mas no liquidatorio. 2.- Debe indicarse la forma como se obtuvo el correo electrónico de la demandada, allegando las respectivas evidencias,	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00423	Verbal	CARLOS MAURICIO ORTIZ CHALA	MAYLA ALEJANDRA ORTIZ SUAREZ	Auto admite demanda Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior demanda de DIVORCIO propuesta por CARLOS MAURICIO ORTÍZ CHALA por medio de apoderado judicial, en contra de MAYLA ALEJANDRA ORTÍZ SUÁREZ.	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00424	Ejecutivo	ANGELICA PERDOMO LOZANO	CARLOS ANDRES PALOMA TRUJILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Al encontrarse reunidos los requisitos de Ley, se admite la anterior demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por ANGELICA PERDOMO LOZANO por intermedio de apoderado judicial en representación de los menores de edad C.A.P.P, S.A.P.P, y J.P.P	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00424	Ejecutivo	ANGELICA PERDOMO LOZANO	CARLOS ANDRES PALOMA TRUJILLO	Auto decreta medida cautelar	31/10/2022		1
41001 31 10003 2022 00428	Ejecutivo	MARLY TRUJILLO YUCUMA	FRANCISO JOSE MONTENEGRO ARCOS	Auto inadmite demanda Al verificar los hechos y las pretensiones, se observa incongruencia en el valor de las mismas, concretamente en el incremento anual de las cuotas alimentarias e igualmente las adicionales (SMLV).1	31/10/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00431	Ejecutivo	LUCELIDA SILVA VALDERRAMA	ROSEBELT LOPEZ GUTIERREZ	Auto inadmite demanda 1. Al verificar los hechos y las pretensiones, se observa incongruencia en los valores señalados en los años 2013 y 2016. -El valor de la cuota alimentaria para el año 2013 ascendía al valor de \$318.783 y al realizar la operación aritmética entre	31/10/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/11/2022 Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO